

**MARÍA CRISTINA LORENTE LÓPEZ: *LOS DERECHOS AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN DEL MENOR.*** Azanzadi, Navarra, 2015.

Los derechos de los menores de edad pueden dar lugar a diferentes controversias en relación con la capacidad que se tiene para ejercitarlos. Cuando hablamos de derechos fundamentales, entendidos estos por aquellos derechos constitucionales a los que la Carta Magna ha otorgado una protección especial por su gran relevancia, el análisis a realizar en torno a los menores de edad, debe ser más exhaustivo si tenemos en cuenta que se trata de personas a los que el ordenamiento jurídico intenta dar una protección más rigurosa.

Lo que pretende hacer la obra que aquí reseñamos, no es sino la realización de un examen del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen desde el punto de vista de los menores de edad. Resulta especialmente relevante este estudio debido a que, precisamente estos derechos, han presentado bastantes conflictos respecto de los menores, conflictos que la autora intentará resolver tanto desde una perspectiva constitucional como desde un punto de vista civil. Esto no es de extrañar, resultando completamente lógico, dado que todo estudio de estos derechos debe partir de la propia Constitución y tener siempre de referencia los límites e interpretaciones dadas por su Máximo Intérprete. A su vez es muy acertada la alusión a su protección civil, la cual es también un elemento muy unido a estos derechos, siendo un punto clave en su estudio la conocida Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Centrándonos en el libro que aquí nos ocupa, éste se compone de una breve introducción, cuatro capítulos perfectamente diferenciados y una recapitulación de las ideas principales y más importantes a modo de conclusiones finales. Todo ello precedido de un prólogo de Don Antonio Fayos Gardó.

Si nos detenemos a observar el tratamiento que recibe cada una de las cuatro partes de forma individualizada, nos encontramos con el siguiente contenido:

El Capítulo I se divide a su vez en dos apartados distintos. El primero de ellos se centra en definir qué se entiende por un menor de edad, haciendo mención a su capacidad civil y de obrar, así como a los distintos estados civiles que pueden caracterizarlo. El segundo se centra completamente en los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En relación con estos se empieza dando unas consideraciones generales a todos ellos, para proseguir con el concepto y contenido de cada uno de forma individual. Finalmente se analizan los conflictos que pueden surgir en relación con otros derechos

fundamentales, concretamente los existentes con el derecho a la libertad de expresión y de información.

Por su parte, el Capítulo II se centra en la señalar a los menores de edad como titulares de los derechos fundamentales sobre los que vertebra el estudio, así como su capacidad para ejercitarlos. Se hace un especial énfasis en el consentimiento y el papel que van a tener tanto los padres en su condición de representantes legales y la posición del Ministerio Fiscal, concluyendo el capítulo con la alusión a las intromisiones ilegítimas.

El Capítulo III se centra en la defensa jurídica desde el punto de vista de los menores, para ello se habla de los principios rectores de su protección, a los marcos normativos, tanto a nivel internacional, comunitario, nacional y autonómico, todo ello con la correspondiente alusión a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, y como no podía ser de otra forma, se alude de forma específica a la tutela civil, al recurso de casación, al recurso de amparo y al recurso que podría plantearse ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Como aspecto final de este capítulo se habla de la protección de datos de los menores de edad, conteniendo un interesante pronunciamiento acerca del papel que cumple el consentimiento.

El último de los capítulos, el Capítulo IV, habla de algunas situaciones específicas como son de la situación del menor de edad ante la prensa, televisión, actividades publicitarias y ante las nuevas tecnologías. Resultando de gran relevancia este último punto dado los avances tecnológicos que se han experimentado y que siguen produciéndose con el paso del tiempo, siendo algo habitual en nuestro día a día, y es que tal y como señala la autora, *«las TIC ocupan un lugar destacado en nuestras vidas, y muy especialmente, en las de los niños y adolescentes que, cada vez más, viven su desarrollo a través de ellas»*<sup>1</sup>

Finalmente podemos concluir que el libro que se acaba de examinar en la presente reseña realiza un análisis jurídico constitucional y civil del tratamiento de los derechos reconocidos en el artículo 18.1 de la Constitución Española de 1978. La autora, lejos de dedicarse a un mero análisis de la normativa existente, lo compagina con la jurisprudencia más relevante en la materia a la vez que intercala distintos pronunciamientos recientes para mostrar al lector la tendencia que se sigue en la actualidad, enriqueciendo la obra y haciendo que la misma sea un buen referente para el que quiera adentrarse en la materia.

*Alejandro Villanueva Turnes*  
*Doctorando en Derecho*  
*Universidad de Santiago de Compostela*

---

<sup>1</sup> M. C. Lorente López, *Los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen del menor*, Aranzadi, Navarra, 2015, p. 205.